



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/05/2023
Hora : 07:12 p.m.
USUARIO: JRODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9250

L.: 85,550.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10148

Fecha de Emision: 4/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO

Id/RTN: 02081997013140

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ACARREO DE 21 VIAJES DE MATERIAL (ARENA) PARA LA CONSTRUCCION DE PISOS QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO EN LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE ESTO EN CONVENIO CON LA ONG GOAL USAID. Y ACARREO DE 38 VIAJES DE MATERIAL DE RELLENO EN CUAL SE ESTA OCUMPANDO EN EL RRELLENO DE LAS ACERAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 001 000 001 47210 11-001-01	Construccion de Parque Central de Barrio el Centro	55,100.00
14 01 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	30,450.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

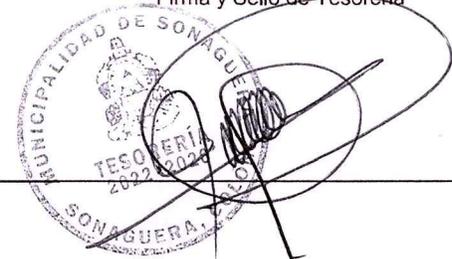
SUBTOTAL	85,550.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	85,550.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: _____

Identidad No.: 0208199701314

0s+js/j9Jmf6LRNw1CdbQTQ99HalJt2a/8yt6x95mw0gv3SI1lx/s8z4FlpcOF5s8xpmurWCtXFafQu0iri89D1JZLUKYugKQUTdvH0cKaYfhaCO1hkiFA9cs4GDY94KRy+nSUsyysBgZf7jyGPq9n5VwAoFcs



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO.



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte **REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO**, con identidad # 0208-1997-01314, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de acarreo de material arena para fundir pisos con la ONG GOAL en el Municipio de Sonaguera Colon.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de un contratista, para el acarreo de material con una volqueta de 14 M3 en los diferentes lugares.

Comunidad de Agua Caliente en los siguientes Barrios de la comunidad.

Barrió 18 de Mayo 7 viajes de volqueta de 14 M3.

Barrio Mojaras 7 viajes de volqueta de 14 M3.

Centro de Agua Caliente 7 viajes de 14 M3.

Funciones adicionales: se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal o el regidor encargado de infraestructura y el presidente de patronato de la comunidad lo indiquen.

Especificaciones técnicas: El material de relleno será de rio fina para fundición de pisos.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 60 días a partir del inicio de la obra.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El monto del contrato será de 30,450.00 Lps.

21 viajes de material de relleno con una volqueta de 14 M3 a un valor de 1,450.00 Lps.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

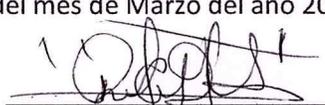
Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista sé que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

- a. El Mutuo acuerdo entre las Partes
- b. Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- c. Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- d. Por prestar un mal servicio
- e.

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las cláusulas en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 28 días del mes de Marzo del año 2023


ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL


REYNA CRISTINA DIAZ
CONTRATISTA



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO.



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte **REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO**, con identidad # 0208-1997-01314, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de acarreo de material que se encuentra ubicado en el Parque Municipal de Sonaguera Colon. Donde los viajes serán de un material de Banco de Préstamo especial para el relleno de las aceras y después viene su respectiva compactación.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto contratar los servicios, de un contratista, para el acarreo de material con una volqueta de 14 M3 en el sitio antes descrito.

Por la cantidad de 38 viajes de material Dando un Total de 55,100.00 Lps.

Los precios de los viajes de material serán depositados a un mismo sitio "Parque Municipal" y su valor será de 1,450.00 Lps. Por viaje. Por lo antes mencionado.

Para el proyecto de construcción de Parque Municipal ubicado enfrente de la iglesia católica en el centro del Municipio.

Funciones adicionales: se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal, supervisor de obras lo indiquen.

Especificaciones técnicas: El material de relleno será de relleno de banco de préstamo.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 60 días a partir del inicio de la obra.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El valor del viaje será de 55,100.00 Lps. el viaje con una volqueta de 14 M3.

Dando un total de 38 viajes con la volqueta de 14 M3.

Dando un valor total de 55,100.00 Lps.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se comprometen que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un mal servicio

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los días 21 del mes de abril del año 2023.



ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL

REYNA CRISTINA DIAZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/05/2023

Hora : 02:14 p.m.

USUARIO: JRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9257

L.: 32,430.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10155

Fecha de Emisión: 5/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ

Id/RTN: 0208197200666

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATO DE ALQUILER DE 18 HORAS DE RETRO EXCAVADORA Y DOS VIAJES DE MATERIAL LOS CUALES SEGUN INFORME DE SUPERVISION 5 HORAS DE RETRO FUERON UTILIZADAS SACANDO EL CAMION MUNICIPAL EL CUAL SE HABIA QUEDADO PEGADO EN EL CREMATARIO MUNICIPAL Y 13 HORAS DE RETRO Y LOS DOS VIAJES DE MATERIAL EN REPARACION DE LAS CALLES DE LA COLONIA EL PORBENIR.

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11 06 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,475.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	24,955.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,430.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	32,430.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Alcalde (sa)	Firma y Sello de Tesoreria 
--	--

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ

PROP. ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ

Bo. El Centro, frente a Ivós numero dos, contiguo a Molineros Comercial,
Sonaguera, Colón Tel. 9791-1815 *E-mail: robert72montiel@gmail.com

R.T.N. 02081972006660

DÍA	MES	AÑO
02	03	23

FACTURA N° 000-001-01-00000457

SEÑOR (A): Municipalidad De Sona

R.T.N.

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	5 horas y media de retro en el basurero y la extracción de un camión	7,300.00		6,500.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO			
Orden de Compra Exenta #		Importe Exonerado	L.
Constancia Registro de Exonerados#		Importe Exento	L.
Registro SAG #		Importe Gravado 15% L.	6,500.00
Fecha Limite de Emisión: 12/12/2023		Importe Gravado 18% L.	
Rango de Emisión: del 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500		I.S.V. 15%	L. 975.00
Original: Cliente Copia. obligado tributario emisor		I.S.V. 18%	L.
CAI: 27197D-E6E6E9-8A4FAF-42EDC2-C54910-3D		TOTAL A PAGAR	L. 7,475.00
Firma del Cliente		Total En Letras:	Siete mil cuatrocientos setenta y cinco.
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"			



CONTRATO POR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA



Nosotros, DILER ADIX HERNANDE OLIVA, mayor de edad, soltero con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**.

Por la otra parte, **ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ**, casado, con identidad #.0208-1972-00666, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**.

Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA Y VIAJES DE MATERIAL**.

Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de 5 Horas y media de Retroexcavadora para realizar trabajo de limpieza en el basurero municipal y para la extracción de un camión municipal que se quedó atascado por el lodo que se almacena en la zona.

Clausula. La municipalidad solicita al contratista que brindar un buen servicio y respetando las directrices del representante de la municipalidad ya que es la persona que dirige el trabajo a realizar.

Duración y vigencia del contrato. La vigencia del contrato es de un año a partir de haber terminado las horas de retroexcavadora y viajes de material estipulados.

Monto y forma de pago. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lps. 7, 475.00.** (Siete mil Cuatrocientos setenta y cinco) que serán canceladas en la medida de posibilidad de la Municipalidad, sin alteraciones al valor en el caso que la vigencia del contrato hubiere vencido y la municipalidad no hubiere podido honrar el compromiso.

El contratista está obligado a firmar un informe que será elaborado por el supervisor de proyectos, avalado por el jefe de la U.T.M, alcalde Municipal y el contratista.

Además el supervisor de proyectos estará en la obligación de presentar como evidencias fotografías y constancias firmadas y selladas de los patronatos donde se preste el servicio, para los desembolsos parcial o total del presente contrato.

Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

Causas de terminación del contrato.

- a.) Por mutuo acuerdo de las partes
- b.) Por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- c.) Por prestar un mal servicio

Por lo tanto. La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente a los 02 días del mes de Marzo del año 2023.



Abog. Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal

Robert Montiel Rodriguez
Contratista

ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ

PROP. ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ

Bo. El Centro, frente a Ivos numero dos, contiguo a Molineros Comercial,
Sonaguera, Colón Tel. 9791-1815 *E-mail: robert72montiel@gmail.com

R.T.N. 02081972006660

FACTURA N° 000-001-01-0000458

DÍA	MES	AÑO
02	03	23

SEÑOR (A): Municipalidad De Sonaguera

R.T.N.

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
13	horas de retiro	7,300.00		16,900.00
2	Niños	2,400.00		4,800.00
	trabajo hecho en el patronato de col. Porvenir			

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	
Orden de Compra Exenta #	Importe Exonerado L.
Constancia Registro de Exonerados#	Importe Exento L.
Registro SAG #	Importe Gravado 15% L. 2,700.00
Fecha Limite de Emisión: 12/12/2023	Importe Gravado 18% L.
Rango de Emisión: del 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500	I.S.V. 15% L. 3,255.00
Original: Cliente Copia. obligado tributario emisor	I.S.V. 18% L.
CAI: 27197D-E6E6E9-8A4FAF-42EDC2-C54910-3D	TOTAL A PAGAR L. 24,955.00
Firma del Cliente	
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"	
Total En Letras: <u>veinticuatro mil novecientos cincuenta y cinco</u>	



CONTRATO POR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA Y VIAJES DE MATERIAL



Nosotros, DILER ADIX HERNANDE OLIVA, mayor de edad, soltero con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**.

Por la otra parte, **ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ**, casado, con identidad #.0208-1972-00666, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**.

Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA Y VIAJES DE MATERIAL**.

Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de Retroexcavadora por 13 horas para realizar sanjos en 600 metros lineales en los cuales se encuentran 6 joles, del proyecto de alcantarillado sanitario más 2 viajes de material para el mismo proyecto en la Colonia el Porvenir.

Clausula. La municipalidad solicita al contratista que brindar un buen servicio y respetando las directrices del representante de la municipalidad y el presidente del patronato, ya que son las dos personas que dirigirán el trabajo a realizar.

Duración y vigencia del contrato. La vigencia del contrato es de un año a partir de haber terminado las horas de retroexcavadora y viajes de material estipulados.

Monto y forma de pago. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lps. 24, 955.00.** (Veinte Cuatro mil novecientos cincuenta y cinco) que serán canceladas en la medida de posibilidad de la Municipalidad, sin alteraciones al valor en el caso que la vigencia del contrato hubiere vencido y la municipalidad no hubiere podido honrar el compromiso.

El contratista está obligado a firmar un informe que será elaborado por el supervisor de proyectos, avalado por el jefe de la U.T.M, alcalde Municipal y el contratista. Además el supervisor de proyectos estará en la obligación de presentar como evidencias fotografías y constancias firmadas y selladas de los patronatos donde se preste el servicio, para los desembolsos parcial o total del presente contrato.

Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

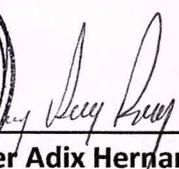
Causas de terminación del contrato.

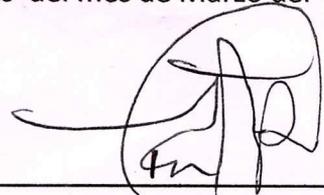
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- Por prestar un mal servicio

Por lo tanto. La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente a los 02 días del mes de Marzo del año 2023.




Abog. Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal


Robert Montiel Rodríguez
Contratista



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/05/2023
Hora : 01:01 p.m.
USUARIO: JRODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9275
L.: 5,750.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 10173
Fecha de Emision: 9/5/2023
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: YESSKING ADONY MARTINEZ MAIRENA Id/RTN: 0208198601027
La Cantidad en Letras: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ABONO DE CONTRATO POR TRES MESES DE PUBLICIDAD EN LA PAGINA ¿MI SONAGUERA YM¿ LA CUAL LE DA COBERTURA A TODOS LOS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROYECTOS MUNICIPALES ESTO PARA MANTENER INFORMADO AL PUEBLO DE TODO LO QUE ESTA CORPORACION REALIZA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	5,750.00

DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:	0.00

DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:	0.00

SUBTOTAL	5,750.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	5,750.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Yessking Adony Martinez Mairena
Identidad No.: 0208-1986-01027

0s+js/j9Jmf6LRNw1CdbQTQ99HalJt2a/8yt6x95mw0gv3S11lx/s8z4FlpcOF5s8xpmurWCtXFafQu0iri89D1JZLUKYugKQUTdvH0cKaYfhaCO1hkIFA9cs4GDY94KRy+nSUsypsBgZf7jyGPq9n5VwAoFcs

YESSKING ADONY MARTINEZ MAIRENA

COL. EL PORVENIR. CONTIGUO A TAPICERIA FE DE DIOS.
SONAGUERA, COLON* Cel. 9895-7423 * E-mail: adonymairena80@gmail.com

Día	Mes	Año
05	05	2003

R.T.N. 02081986010274

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Cliente:	Municipalidad de Sonaguera
R.T.N.	0208198400617
Dirección:	Barrio el Centro

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	TOTAL
5	Lectura y Avisos de ordenanzas municipales		5,000 :-
	Publicacion de proyectos en cjtacion en el municipio de Sonaguera.		

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976015792 Certificado SAR 9231:21-10500-33 Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050 Fecha de Emisión: 30/01/2023 FACTURA Fecha Límite de Emisión: 30/07/2023 CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> Letra es Beneficio de Todos "EXIJALA"	Importe Exonerado L. - Importe Exento L. - Importe Gravado 15% L. - Importe Gravado 18% L. - Descuentos y Rebajas Otorgados L. - 15% Imp. S/V L. 750 :- 18% Imp. S/V L. - GRAN TOTAL L. 5,750 :-
--	--

C.A.I.: E65D91-B140E5-594983-145B45-87614E-BF Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-0000 0002

Total en Letras: Cinco mil setecientos cincuenta Exacto



CONTRATO POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD



Nosotros, Diler Adix Hernandez Oliva, mayor de edad, Casado con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**.

Por la otra parte, **Yessking Adonay Martínez Mairena**, casado, con identidad 0208-1986-010274 mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**.

Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD**

Primero: Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de publicidad, para darle a conocer a la población sobre los proyectos municipales informando antes durante y después de cada obra. Aparte de invitar por medio de publicidad a la población a pagar su Impuestos de forma general.

Segundo: Tipo de Publicidad: Es responsabilidad del contratista informar a la población por medio de Publicaciones y transmisiones en vivos sobre las actividades municipales ordenanzas y Avisos.

Tercero: Duración y vigencia del contrato

La vigencia del contrato para cualquier fin legan es de 3 meses comenzando desde el 1 de abril del 2023 y culminando el 30 junio del 2023.

Cuarto: Monto y forma de pago. El presente seria por un monto total de Lps. 17,250.00 por un tiempo de 3 meses tomando en cuenta que el pago mensual seria de Lps. 5,750.00 mismo que se pagarían de forma mensual o dependiendo el estado financiero de la Municipalidad.

Quinto: Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

Sexto: Causas de terminación del contrato.

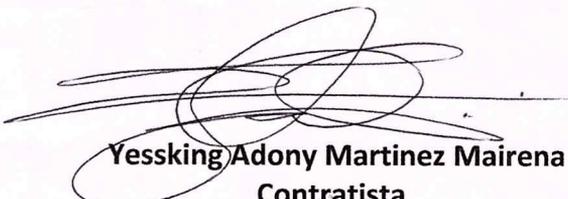
- a.) por mutuo acuerdo de las partes
- b.) por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- c.) por no publicar las actividades municipales.
- d.) por prestar un mal servicio

Séptimo.

La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente los 01 días del mes de Abril del 2023


Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal


Yessking Adonay Martinez Mairena
Contratista



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/05/2023

Hora : 02:30 p.m.

USUARIO: JRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9258

L.: 181,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10156

Fecha de Emision: 5/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO

Id/RTN: 02091980012898

La Cantidad en Letras: CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO DE ALQUILER DE 24 HORAS DE RETRO EXCAVADORA Y CONTRATO PO ACARREO DE 61 VIAJES DE MATERIAL LOS CUALES SEGUN INFORME DE SUPERVISION 8 HORAS DE RETRO FUERON UTILIZADAS EN LA COMUNIDAD DE UTILA 8 EN LA COMUNIDAD DE SABANAS DE UTILA Y 8 HORAS EN EL BARRIO LOS MONTILLOS Y LOS 61 VIAJES DE MATERIAL EN REPARACION DE LAS CALLES DE LAS COMUNIDADES SGUIENTES: 7 VIAJES EN EL CASCO URBANO, 5 EN LA COMUNIDAD DE ARENA, 2 EN LA COMUNIDAD DE LA PITA, 15 EN LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE, 10 EN ALDEA GUAYABAL, 6 EN CHURRUSQUERA, 4 EN LA COMUNIDAD DEL SEIS Y 12 EN UTILA.

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15 01 014 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento de Calles Urbana y Rurales	181,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN DE PAGOS	
CONCEPTO	MONTO
SUBTOTAL	181,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	181,400.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9Jmf6LRNw1CdbQTQ99HalJt2a/8yt6x95mw0gv3SI1lx/s8z4FlpcOF5s8xpmurWCtXFafQu0iri89D1JZLUKYugKQUTdvH0cKaYfhaCO1hkiFA9cs4GDY a94KRy +nSUyspsBgZf7jyGPq9n5VwAoFcs



CONTRATO POR HORAS DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA



Nosotros, DILER ADIX HERNANDE OLIVA, mayor de edad, soltero con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**.

Por la otra parte, **ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO**, casado, con identidad #.0209-1980-01289, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**.

Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO HORAS DE RETROEXCAVADORA**.

Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de 8 horas de retroexcavadora (todo el día) para la comunidad de Sabanas de Utila donde se realizara el trabajo para cargar tractores de la comunidad y tirar material en toda la calle desde el puente Bailey hasta el desvío entre Sabanas de Utila y Utila.

Clausula. La municipalidad solicita al contratista brindar un buen servicio y respetando las directrices del representante de la municipalidad y el presidente del patronato, ya que son las dos personas que dirigirán el trabajo a realizar.

Duración y vigencia del contrato. La vigencia del contrato es de seis meses a partir de haber terminado la cantidad de viajes estipuladas.

Monto y forma de pago. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lps. 9, 600.00.** (Nueve mil seiscientos) que serán canceladas en la medida de posibilidad de la Municipalidad, sin alteraciones al valor en el caso que la vigencia del contrato hubiere vencido y la municipalidad no hubiere podido honrar el compromiso.

El contratista está obligado a firmar un informe que será elaborado por el supervisor de proyectos, avalado por el jefe de la U.T.M, alcalde Municipal y el contratista.

Además el supervisor de proyectos estará en la obligación de presentar como evidencias fotografías y constancias firmadas y selladas de los patronatos donde se preste el servicio, para los desembolsos parcial o total del presente contrato.

Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

Causas de terminación del contrato.

- a.) Por mutuo acuerdo de las partes
- b.) Por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- c.) Por prestar un mal servicio

Por lo tanto. La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente los 14 días del mes de Marzo del año 2023.

Abog. Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal

Eldin Omar Arteaga Guerrero
Contratista



CONTRATO POR HORAS DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA



Nosotros, DILER ADIX HERNANDE OLIVA, mayor de edad, soltero con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**. Por la otra parte, **ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO**, casado, con identidad #.0209-1980-01289, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO HORAS DE RETROEXCAVADORA**.

Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de 8 horas de retroexcavadora (todo el día) para la comunidad de Utila donde se realizara el trabajo de desviar una quebrada en el barrio el Cusuco.

Clausula. La municipalidad solicita al contratista brindar un buen servicio y respetando las directrices del representante de la municipalidad y el presidente del patronato, ya que son las dos personas que dirigirán el trabajo a realizar.

Duración y vigencia del contrato. La vigencia del contrato es de seis meses a partir de haber terminado la cantidad de viajes estipuladas.

Monto y forma de pago. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lps. 9, 600.00.** (Nueve mil seiscientos) que serán canceladas en la medida de posibilidad de la Municipalidad, sin alteraciones al valor en el caso que la vigencia del contrato hubiere vencido y la municipalidad no hubiere podido honrar el compromiso.

El contratista está obligado a firmar un informe que será elaborado por el supervisor de proyectos, avalado por el jefe de la U.T.M, alcalde Municipal y el contratista. Además el supervisor de proyectos estará en la obligación de presentar como evidencias fotografías y constancias firmadas y selladas de los patronatos donde se preste el servicio, para los desembolsos parcial o total del presente contrato.

Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

Causas de terminación del contrato.

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- Por prestar un mal servicio

Por lo tanto. La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente los 14 días del mes de Marzo del año 2023.

Abog. Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal

Eldin Omar Arteaga Guerrero
Contratista



CONTRATO POR HORAS DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA



Nosotros, DILER ADIX HERNANDE OLIVA, mayor de edad, soltero con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**.

Por la otra parte, **ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO**, casado, con identidad #.0209-1980-01289, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**.

Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO HORAS DE RETROEXCAVADORA**.

Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de 8 horas de retroexcavadora (todo el día) para el barrio Los Montillos donde se realizó el trabajo de Abertura de un Zanjo con distancia de 100 metros de largo por 4 pie de onda para instalación de sistema de alcantarillado sanitario (aguas negras).

Clausula. La municipalidad solicita al contratista brindar un buen servicio y respetando las directrices del representante de la municipalidad y el presidente del patronato, ya que son las dos personas que dirigirán el trabajo a realizar.

Duración y vigencia del contrato. La vigencia del contrato es de seis meses a partir de haber terminado la cantidad de viajes estipuladas.

Monto y forma de pago. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lps. 9, 600.00.** (Nueve mil seiscientos) que serán canceladas en la medida de posibilidad de la Municipalidad, sin alteraciones al valor en el caso que la vigencia del contrato hubiere vencido y la municipalidad no hubiere podido honrar el compromiso.

El contratista está obligado a firmar un informe que será elaborado por el supervisor de proyectos, avalado por el jefe de la U.T.M, alcalde Municipal y el contratista.

Además el supervisor de proyectos estará en la obligación de presentar como evidencias fotografías y constancias firmadas y selladas de los patronatos donde se preste el servicio, para los desembolsos parcial o total del presente contrato.

Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

Causas de terminación del contrato.

- a.) Por mutuo acuerdo de las partes
- b.) Por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- c.) Por prestar un mal servicio

Por lo tanto. La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente los 14 días del mes de Marzo del año 2023.



Abog Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal

Eldin Omar Arteaga Guerrero
Contratista



INVERSIONES ARTEAGA

F.ROP. ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO
 B° EL TAMARINDO, FRENTE A LA CAMARA DE COMERCIO,
 CUADRA Y MEDIA DESPUES DE
 PANIFICADORA EL PORVENIR, TOCOA, COLON
 CEL.: 9961-7032

R.T.N. 02091980012898
 E-mail: bernardomontes83@yahoo.es

DIA	MES	AÑO
14	3	2023

CLIENTE:	Municipalidad San Lorenzo.
R.T.N.	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
7	VINTES BALUSTRE CUBANO	2,000.00		14,000.00
5	" " COMUNIDAD ATENA	2,500.00		12,500.00
2	" " COMUNIDAD LA PITA	2,000.00		4,000.00
15	" " VANDAS DE CALABAZO	2,700.00		40,500.00
10	" " ALDERA BUAYABAL	2,700.00		27,000.00
6	" " ALDERA PLOMANSONGUA	2,700.00		16,200.00
4	" " ALDERA EL G	2,700.00		10,800.00
12	" " ALDERA UTI	2,300.00		27,600.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO		IMPORTE EXONERADO	L
N° CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:		IMPORTE EXENTO	L
N° CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADOS:		IMPORTE GRAVADO 15%	L 129,710.00
N° IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA S.A.G:		IMPORTE GRAVADO 18%	L
FACTURA CONTADO		15% I.S.V.	L 22,890.00
000-001-01-00 000004		18% I.S.V.	L
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000001 000-001-01-00000300		TOTAL A PAGAR	L 152,600.00
CAI: 1F5875-DF57D3-6D4094-B4628D-FC98EF-E4			
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 31/01/2024			
ORIGINAL: CLIENTE * COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR			

CANT. EN LETRAS:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

341912898
 71-22-1698-111 08 TAL. B.L.A. ICOR
 0491197469287, CERTIFICADO
 0491197469287 R.T.N.
 0302-2978 B.L.A. I.C.G. TEL.



CONTRATO POR SERVICIOS DE ACCAREO DE MATERIAL PARA CALLES



Nosotros, DILER ADIX HERNANDE OLIVA, mayor de edad, soltero con identidad #.0208-1976-00758, hondureño con domicilio en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, actuando en condición de Alcalde Municipal y representación legal de la Municipalidad de Sonaguera quien de aquí en adelante se denomina **MUNICIPALIDAD**. Por la otra parte, **ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO**, casado, con identidad #.0209-1980-01289, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Sonaguera, Departamento de Colon, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE ACARRERO DE MATERIAL PARA CALLES**.

Objeto del contrato. El contrato tiene por objeto contratar los servicios de acarreo de material para las calles de las Comunidades y Casco Urbano lo cual serán 61 Volquetadas de material lo cual serán distribuidas de la siguiente manera (Casco Urbano 7 Volquetadas, Comunidad de Arenas 5 Volquetadas, Comunidad de la Pita 2 Volquetadas, Comunidad de Agua Caliente 15 Volquetadas, Comunidad de Guayabal 10 Volquetadas, Comunidad de Churrúsquera 6 Volquetas, Comunidad del Seis 4 Volquetas, Comunidad de Utila 12 Volquetas).

Clausula. La municipalidad solicita al contratista que dichos viajes de material sean específicamente material de cerro especial para contratación.

Duración y vigencia del contrato. La vigencia del contrato es de seis meses a partir de haber terminado la cantidad de viajes estipuladas.

Monto y forma de pago. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lps. 152,600.00**. (Cincuenta y dos mil seiscientos) que serán canceladas en la medida de posibilidad de la Municipalidad, sin alteraciones al valor en el caso que la vigencia del contrato hubiere vencido y la municipalidad no hubiere podido honrar el compromiso.

El contratista está obligado a firmar un informe que será elaborado por el supervisor de proyectos, avalado por el jefe de la U.T.M, alcalde Municipal y el contratista. Además el supervisor de proyectos estará en la obligación de presentar como evidencias fotografías y constancias firmadas y selladas de los patronatos donde se preste el servicio, para los desembolsos parcial o total del presente contrato.

Obligaciones de las partes. Tanto la municipalidad como el contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.

Causas de terminación del contrato.

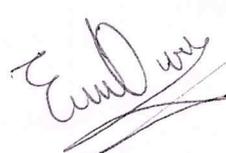
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento del contrato debidamente acreditado
- Por prestar un mal servicio

Por lo tanto. La Municipalidad y el contratista manifiestan estar de acuerdo con el contenido en cada una de las clausulas, en consecuencia se comprometen a cumplir en toda la extensión.

Y para efectos legales firmamos la presente los 14 días del mes de Marzo del año 2023.



Abog. Diler Adix Hernandez Oliva
Alcalde Municipal



Eldin Omar Arteaga Guerrero
Contratista